

PÚBLICO

Índice AI: AFR 44/06/98/s

13 de marzo de 1998

Más información (actualización núm. 1) sobre la AU 406/97 (AFR 44/30/97/s, 22 de diciembre de 1997) - Temor de tortura, preocupación jurídica y pena de muerte

**NIGERIA**

Teniente general D. Oladipo Diya	General de división Abdulkarim Adisa
General de división Tajudeen Olanrewaju	Coronel Edwin Jandu
Teniente coronel Olu Akinyode	Comandante Biliaminu Mohammed
Comandante Olusehun Fadipe	Comandante Yusuf Isiaku
Profesor Femi Odekunle	
Coronel Daniel Akintonde (detenido sin cargos)	
Coronel Emmanuel Shoda (detenido sin cargos)	
Coronel Femi Peters (según los informes, ya no está bajo arresto)	

Nuevos nombres:

Coronel Yakubu Bako	Teniente coronel I.E. Yakasai
Capitán B.A. Shoetan	Brigada Coker Oladosu
Sargento primero Moses Eni	Cabo primero I. Kontagora
Cabo primero Eddy Egbunu	Bawa Machido, agente de policía
Shola Shoide (mujer)	Halima Bawa (mujer)
Bola Adebajo	Michel Maidamino
Ajeniyi Ademola	Omatimehin Abimbola
Isaiah Adebowale	Eliyasu Mohammed
Niran Malaolu, redactor jefe del periódico <i>The Diet</i>	
<u>General de división Lawrence Onoja, auxiliar del teniente general Diya (detenido sin cargos)</u>	

Tras el anuncio del gobierno nigeriano de que había descubierto una conspiración para perpetrar un golpe de Estado en diciembre de 1997 se han practicado decenas de arrestos de personas a las que se ha sometido a interrogatorio. De los arrestados, 26 han sido acusados de traición, delito punible con la muerte, o de otros delitos afines. Amnistía Internacional teme que algunos de esos 26 puedan estar en grave e inminente peligro de ser ejecutados tras ser sometidos a juicios manifiestamente injustos.

El 14 de febrero de 1998, los 26 acusados comparecieron, en un cuartel del ejército en Jos, Nigeria Central, ante un Tribunal Militar Especial. A los periodistas se les permitió asistir a la primera vista del juicio, pero desde entonces no se ha autorizado la presencia de observadores en el proceso. Los acusados han permanecido todo el tiempo desde su arresto en régimen de incomunicación, y se les ha informado de que podían solicitar la asistencia de abogados militares para ejercer su defensa.

El teniente general Oladipo Diya, vicepresidente del Consejo de Gobierno Provisional, expresó ante el Tribunal su protesta por que el gobierno le había «tendido una trampa», y preguntó por qué no estaban siendo procesados los altos cargos de las fuerzas armadas que habían organizado la conjura.

Para tratar de convencer a la opinión pública de que realmente hubo un intento de golpe de Estado, el gobierno nigeriano ha mostrado el contenido de varios vídeos a un grupo escogido de personalidades, entre ellas periodistas y diplomáticos, en los que según parece se puede ver a los acusados confesando su participación en una conspiración para derrocar al gobierno. Sin embargo, según los informes, de los vídeos también parece desprenderse que la conspiración podría haber sido organizada por altos cargos del ejército para hacer caer en una trampa al teniente general Diya y a otros altos oficiales.

Los Tribunales Militares Especiales tienen la potestad de imponer la pena de muerte tras celebrar juicios en secreto, lo que conculca las normas que en la propia Constitución nigeriana hay sobre derechos humanos, así como todos los tratados internacionales relativos a esos derechos con los que Nigeria está comprometida por ley. El Decreto Núm. 1 de 1986 sobre Traición y Otros Delitos (Tribunal Militar Especial) permite al jefe militar del Estado constituir tribunales militares especiales al margen del sistema judicial ordinario. Los acusados que comparecen ante estos tribunales prácticamente carecen de todo derecho a la defensa, como el de elegir abogados independientes y no militares. Asimismo, no tienen derecho a recurso ante un tribunal superior independiente. Desde 1986, 79 personas han sido ejecutadas tras ser sometidas a juicio por traición ante estos tribunales.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes y por vía aérea en inglés o en el propio idioma del remitente:**

- instando a que no se imponga ninguna sentencia de muerte;
- expresando preocupación por el carácter extremadamente injusto de los juicios que se celebran ante los Tribunales Militares Especiales;
- formulando un llamamiento para que a los acusados de traición los juzgue en público un tribunal independiente y competente conforme al ordenamiento jurídico ordinario, con derecho pleno a la defensa, como el de elegir abogados civiles independientes, así como con derecho a apelar ante un tribunal superior también independiente;
- solicitando que a los acusados se les permita tener de inmediato acceso a abogados independientes de su elección, a la atención médica que precisen, y a sus familiares;
- pidiendo que todos los acusados sean juzgados con justicia e imparcialidad ante tribunales competentes conforme a los derechos fundamentales garantizados en la propia Constitución de Nigeria y en los tratados internacionales de derechos humanos con los que Nigeria está comprometida por ley.

**LLAMAMIENTOS A:**

General Sani Abacha, presidente del Consejo de Gobierno Provisional  
 General Sani Abacha  
 Chairman, Provisional Ruling Council  
 State House, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria  
**Telegramas: General Abacha, Abuja, Nigeria**  
**Fax: c/o Ministry of Foreign Affairs + 234 9 523 0394/0210 ("please forward")**  
**Tratamiento: Dear General / General**

Dr Auwalu Hamisu Yadudu, asesor especial del Jefe del Estado para asuntos jurídicos  
 Dr Auwalu Hamisu Yadudu  
 Special adviser to the Head of State on legal matters  
 State House, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria  
**Telegramas: Dr Yadudu, State House, Abuja, Nigeria**  
**Tratamiento: Dear Dr Yadudu / Dr. Yadudu**

**COPIAS A:**

Chief Tom Ikimi, ministro de Asuntos Exteriores  
 Chief Tom Ikimi  
 Minister of Foreign Affairs  
 Ministry of Foreign Affairs, Maputo Street  
 PMB 130, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria  
**Fax: +234-9-523 0394 / 0210**

Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

Magistrado P.K. Nwokedi, presidente  
 Mr. Justice P.K. Nwokedi, Chairman  
 National Human Rights Commission  
 National Assembly Complex, Maitama  
 PMB 444, Garki

The Editor, *National Concord*, POB 4483, Ikeja, Lagos,  
Nigeria

The Editor, *This Day*, PO Box 54749, Ikoyi, Lagos,  
Nigeria

The Editor, *Daily Sketch*, PMB 5067, Ibadan, Oyo  
State, Nigeria

The Editor, *Daily Times*, PMB 21340, Ikeja, Lagos,  
Nigeria

y a la representación diplomática de Nigeria acreditada  
en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la  
oficina de su Sección si van a enviarlos después del 29 de abril de 1998.